



**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA SELECCIONAR UN
PROVEEDOR PARA EL SUMINISTRO DE MÍNIMO CIENTO TREINTA Y CINCO (135)
CELULARES PARA LA CAPTURA DE INFORMACIÓN DE VACUNACIÓN E IDENTIFICACIÓN
DE PORCINOS A NIVEL NACIONAL**

PROCESO: CD-342-2020
AREA: PPC y Sanidad
PROGRAMA: Administración Bases de Información
FECHA: 9 de septiembre de 2020

I. INTRODUCCIÓN

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA), en calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la porcicultura (en adelante FNP), pone a disposición de los interesados los Términos de Referencia para la selección del contratista encargado del suministro de mínimo ciento treinta y cinco (135) celulares para la captura de información de vacunación e identificación de porcinos a nivel nacional en el marco del Programa de Erradicación de la Peste Porcina Clásica – PPC. El presente proceso de contratación se encuentra identificado con el número señalado en la parte superior.

El objeto del contrato es el suministro de mínimo ciento treinta y cinco (135) celulares, con sistema operativo Android, según especificaciones técnicas de hardware que sean indicadas, para la captura de información de vacunación e identificación de porcinos a nivel nacional, en el marco del Programa de Erradicación de la Peste Porcina Clásica – PPC.

A. Descripción de la Necesidad que se pretende satisfacer

PORKCOLOMBIA en su calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura (FNP), en virtud del contrato administrativo suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento del Artículo Octavo (8º) de la Ley 272 de 1996, en desarrollo de sus objetivos contemplados en el artículo 5 de la citada ley, dentro del programa de Erradicación de la Peste Porcina Clásica - PPC, tiene la necesidad de comprar una cantidad mínima de ciento treinta y cinco (135) celulares, con sistema operativo Android, según especificaciones técnicas de hardware que sean indicadas, para la captura de información de vacunación e identificación de porcinos a nivel nacional, cumpliendo con las especificaciones mínimas requeridas, para garantizar el correcto funcionamiento de la aplicación móvil y la confiabilidad y oportunidad de la información.

Para satisfacer la necesidad anteriormente planteada se requiere la contratación de una persona jurídica que suministre mínimo ciento treinta y cinco (135) celulares, con sistema operativo Android, según especificaciones técnicas de hardware que sean indicadas, para la captura de información de vacunación e identificación de porcinos a nivel nacional, en el marco del Programa de Erradicación de la Peste Porcina Clásica – PPC, cumpliendo con las especificaciones mínimas requeridas para el correcto funcionamiento de la aplicación.

La selección del contratista se realiza a través de contratación directa.

II. ASPECTOS GENERALES

A. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.

B. Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Calle 37 # 16 – 52, Teusaquillo, Bogotá - Colombia. En todo caso, se recuerda que el horario de atención de Porkcolombia – FNP es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.
- emedina@porkcolombia.co y adeluque@porkcolombia.co. La Entidad confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a Porkcolombia – FNP por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por Porkcolombia – FNP hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. Porkcolombia – FNP dará respuesta a las observaciones por el mismo medio o a través de documento publicado en la página web www.miporkcolombia.co.

C. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección VI que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consulado.

D. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la

Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

E. Conversión de monedas

Los proponentes que deban presentar sus estados financieros deberán hacerlo en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. Para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

III. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el suministro de una cantidad mínima de ciento treinta y cinco (135) celulares, con sistema operativo Android, según especificaciones técnicas de hardware que sean indicadas, para la captura de información de vacunación e identificación de porcinos a nivel nacional, en el marco del Programa de Erradicación de la Peste Porcina Clásica – PPC. Los celulares deben cumplir con las especificaciones técnicas mínimas descritas en la sección **Actividades Específicas – Alcance**, y además, cada celular debe ser entregado con cargador de batería, manos libres, guía para el usuario y cumplir con la garantía legal o contractual que sea superior.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance de este:

1. Suministrar mínimo ciento treinta y cinco (125) celulares, acorde con el monto establecido en los presentes términos de referencia.
2. Los celulares deben cumplir con las siguientes cantidades y especificaciones técnicas:
 - ❖ **Grupo 1:** La cantidad de veinticinco (25) celulares con sistema operativo Android 9.0 o superior, mínimo 4GB de memoria RAM, 128GB de memoria interna mínima, puerto para memoria expandible de 128GB mínimo, pantalla de 6.1" mínimo, procesador de 8 núcleos, soporte y servicio técnico especializado a nivel nacional por parte del fabricante, garantía de 1 año.
 - ❖ **Grupo 2:** Una cantidad mínima de ciento diez (110) celulares con sistema operativo Android 9.0, mínimo 2GB de memoria RAM, 32GB de memoria interna mínima, puerto para memoria expandible de 64GB mínimo, pantalla de 6" mínimo, procesador de 8 núcleos, soporte y servicio técnico especializado a nivel nacional por parte del fabricante, garantía de 1 año.
3. Cada grupo de celulares mencionados en el punto anterior debe ser de la misma marca y modelo.
4. Los celulares suministrados deben ser nuevos (no remanufacturados) y deberán incluir cargador de batería, manos libres, y guía para el usuario.
5. Los dispositivos deben ser entregados en su totalidad en la ciudad de Bogotá en las instalaciones de Porkcolombia o en el lugar que ésta solicite.
6. Suministrar toda la información que requiera PORKCOLOMBIA – FNP en ejercicio de la supervisión y coordinación que ejercerá en el buen desarrollo del contrato.
7. Cumplir con los requisitos de PORKCOLOMBIA para la presentación de oferta.



8. Mantener absoluta confidencialidad y reserva de todos los conocimientos e informaciones suministradas por PORKCOLOMBIA – FNP en desarrollo del contrato.
9. Observar y dar cumplimiento a los procedimientos internos establecidos por PORKCOLOMBIA – FNP.
10. Suscribir dentro del mes siguiente a la terminación del contrato la respectiva acta de liquidación del mismo.
11. Todas las demás actividades inherentes a la ejecución del contrato.

A. Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

El suministro objeto del presente proceso de contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel como se indica en la **Tabla 1**:

Tabla 1. Clasificación UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Nombre Segmento	Familia	Clase	Producto
43191512	Difusión de tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Dispositivos de comunicaciones y accesorios	Dispositivos de comunicación personal	Teléfonos inalámbricos de telecomunicaciones

B. Valor estimado del Contrato

El valor estimado del presente Contrato corresponde a la suma de hasta por SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M./CTE (\$69.700.000) incluido IVA y los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

C. Forma de pago

PORKCOLOMBIA- FNP pagará al proveedor el suministro de los productos de acuerdo con los precios acordados, previa presentación de la factura correspondiente, a través de un único pago correspondiente al total del valor del contrato, treinta (30) días después de radicada la factura con los anexos necesarios, y el visto bueno del recibido a satisfacción de la totalidad de los celulares objeto de los presentes términos de referencia, por parte del supervisor del mismo. Para el pago, el proveedor deberá entregar: a) Factura en original y copia; b) Remisión de entrega a satisfacción firmada por el solicitante de PORKCOLOMBIA- FNP.

D. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente contrato es de treinta (30) días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

E. Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato es la ciudad de Bogotá D.C., ubicada en el departamento de Cundinamarca.

IV. REQUISITOS HABILITANTES

A. Capacidad Jurídica

Porkcolombia – FNP revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

B. Experiencia

El Proponente debe acreditar dentro de la oferta, mínimo dos (2) certificaciones de experiencia en contratos similares relacionados con el objeto de los presentes términos de referencia, con fecha que no sea anterior a enero 1 de 2019, y cuyo monto sea superior al de los presentes términos de referencia

C. Fichas Técnicas:

Los proponentes deberán allegar las fichas técnicas de los equipos ofertados, con el fin de que PORKCOLOMBIA – FNP verifique el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos.

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

PORKCOLOMBIA – FNP evaluará únicamente las ofertas de los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección IV.

PORKCOLOMBIA – FNP evaluará las ofertas conforme al siguiente puntaje:

Tabla 2 - Puntaje por criterios de evaluación

Criterio de Evaluación	Puntaje
Factor Económico	30
Factor Técnico	40
Factor Logístico	30
Total	100

En la evaluación de las ofertas PORKCOLOMBIA – FNP asignará la puntuación total sumando el puntaje obtenido en el factor económico, factor técnico y factor logístico indicado en la **Tabla 2**.



Las ofertas deben presentarse diligenciando el **Anexo 2** establecido en los presentes Términos de Referencia como el formato para presentación.

A. Factor Económico

En la evaluación de este factor se tendrán en cuenta dos (2) criterios: i) cantidad de celulares ofertados (sumando grupo 1 más grupo 2), y ii) valor total de la propuesta. A la mayor cantidad de celulares ofertados se le asignará un puntaje de QUINCE (15) puntos, y para las demás ofertas se asignará un puntaje único de CINCO (5) puntos a cada una. En el caso empate entre los oferentes de mayor cantidad ofertada de celulares, se les asignará el mismo puntaje (15 puntos).

La oferta con el valor total más bajo obtendrá un total de QUINCE (15) puntos. En caso de empate en el mismo valor mínimo de oferta económica, se les asignará el mismo puntaje (15 puntos), y para las demás ofertas se asignará un puntaje único de CINCO (5) puntos a cada una.

B. Factor técnico

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta CUARENTA (40) puntos los cuales se asignarán de la siguiente forma para cada uno de los DIEZ (10) ítems de especificaciones técnicas mínimas relacionadas en las **tablas 3 y 4**: UN (1) punto para el cumplimiento exacto de cada una de las especificaciones técnicas mínimas; DOS (2) puntos para cada una de las especificaciones técnicas que sea superior a la mínima solicitada. El proponente deberá mencionar en la oferta cada uno de los diez (10) ítems solicitados en las especificaciones técnicas de las **tablas 3 y 4**. De no hacerlo, la oferta no será tenida en cuenta.

Se excluyen las especificaciones de la(s) cámara(s) para la asignación del puntaje del factor técnico, ya que no son relevantes para el propósito de los celulares en el marco del Programa de Erradicación de la Peste Porcina Clásica – PPC.

Tabla 3. Especificaciones Técnicas mínimas para celulares GRUPO 1

Ítem	Especificaciones técnicas mínimas GRUPO 1
1	Sistema operativo Android 9
2	Memoria RAM 4 GB
3	Memoria Interna 128 GB
4	Memoria Expandible 128 GB
5	Número de núcleos del procesador: 8
6	Velocidades del procesador: 4 x 2.2 GHz + 4 x 1.7 GHz
7	Tamaño de la pantalla: 6.1 pulgadas
8	Resolución de pantalla: HD
9	Capacidad de la batería: 3300 mAh
10	Garantía de 1 año a nivel nacional

Tabla 4. Especificaciones Técnicas mínimas para celulares GRUPO 2

Ítem	Especificaciones técnicas mínimas GRUPO 2
------	---

1	Sistema operativo Android 9
2	Memoria RAM 2 GB
3	Memoria Interna 32 GB
4	Memoria Expandible 128 GB
5	Número de núcleos del procesador: 8
6	Velocidades del procesador: 8 x 1.8 GHz
7	Tamaño de la pantalla: 6 pulgadas
8	Resolución de pantalla: HD
9	Capacidad de la batería: 3600 mAh
10	Garantía de 1 año a nivel nacional

C. Factor logístico

El factor logístico tiene un puntaje de hasta TREINTA (30) puntos y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

Tabla 5 - Puntuación factor logístico

Criterio		Puntaje
Servicio técnico por parte del fabricante a nivel nacional	Únicamente en Bogotá	2
	Bogotá y 1 ciudad capital de departamento	15
	Bogotá y 1 ciudad capital de departamento, y otros canales de servicio tales como: call center y servicio de recolección y entrega del equipo sin costo.	30

El proponente deberá anexar documento del fabricante donde certifique que cuenta con servicio técnico especializado y garantía postventa para la marca, para obtener el puntaje de que trata la **Tabla 5. Puntuación factor logístico.**

D. Empate

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, PORKCOLOMBIA – FNP escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación en la sección “V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN” en el literal “A, de persistir el empate se escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo literal “B” de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Términos de Referencia, y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación. Para el efecto, el orden de los factores de escogencia será: 1. Factor económico, 2. Factor técnico y 3. Factor logístico.

En caso de que el empate persista, PORKCOLOMBIA – FNP escogerá el proponente mediante el siguiente procedimiento aleatorio:



- a) Se citará a los proponentes a audiencia para efectuar el sorteo.
- b) En una bolsa se introducirán tantas balotas como propuestas empatadas, de las cuales solo una será de color verde, las demás serán blancas.
- c) Se invitará a los representantes de los proponentes en situación de empate que asistieron a audiencia, para que uno por uno saque una balota de la bolsa.
- d) Se adjudicará el contrato al proponente que saque la balota de color verde.

VI. OFERTA

A. Presentación

Los Proponentes deben presentar sus ofertas por escrito en el formato contenido en el **anexo 2**, acompañadas de los demás anexos establecidos en esta sección del presente documento.

El proponente debe presentar su oferta en físico o en medio magnético.

La oferta en físico debe estar en una carpeta rotulada con el nombre del proponente y su NIT.

La oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos o por correo electrónico enviado a la dirección adeluque@porkcolombia.co emedina@porkcolombia.co y cfvalencia@porkcolombia.co

En caso de presentar la oferta en medio físico y en medio magnético, frente a la discrepancia entre su contenido, prima el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

Una vez vencido el plazo para presentar ofertas, PORKCOLOMBIA – FNP abrirá las ofertas en el lugar indicado para la presentación física de las ofertas y publicará un informe con la lista de los proponentes y la fecha de presentación de las ofertas.

En la oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto; si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerá las cantidades expresadas en letras. Cualquier error en el valor propuesto o costo a cargo del proponente que sea omitido en la oferta se entenderá que se encuentra incluido y serán responsabilidad exclusiva del proponente y, por tanto, no puede ser objeto de reembolso o de reclamación.

La oferta debe contener la siguiente información:

1. Información general y requisitos habilitantes

La oferta debe contener los Anexos 2, 3, 4 y 5 (si es necesario), así como la información solicitada a continuación.

a. Capacidad Jurídica

Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia:

- (i) RUT del proponente.

- (ii) Fotocopia del documento de identidad del representante legal.
- (iii) Certificado de existencia y representación legal o del registro mercantil expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente no mayor a 90 días.
- (iv) En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente Proceso de Contratación, suscribir el contrato y desarrollar todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.
- (v) Certificación de revisor fiscal o representante legal manifestando que está al día en el pago de aportes parafiscales y seguridad social.
- (vi) Estados financieros de la última vigencia.
- (vii) Declaración de renta del año inmediatamente anterior.
- (viii) Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre del representante legal o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculte.

b. Experiencia

Para acreditar la experiencia a la que se refiere la sección IV.B, El proponente extranjero no obligado a tener RUP debe acreditar su experiencia exclusivamente con el Anexo 5.

2. Oferta Técnica

El Proponente debe incluir en su oferta el formato diligenciado del Anexo 3, junto con las certificaciones que lo soporten.

3. Oferta Económica

El proponente debe incluir en su oferta el formato diligenciado del Anexo 2.

B. Validez de las Ofertas

La oferta debe tener una validez mínima de VEINTE (20) días calendario, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

D. Reserva durante el proceso de evaluación

Los proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

Porkcolombia – FNP mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. Porkcolombia – FNP se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.



La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que Porkcolombia – FNP comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

E. Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección IV serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección V.

Porkcolombia – FNP debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección X.

F. Rechazo

Porkcolombia – FNP rechazará las ofertas presentadas por los proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos habilitantes necesarios para la comparación objetiva de las propuestas; (d) encontrar falsedad o adulteración de alguno de los documentos presentados junto con la propuesta o en medio magnético, conforme al numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

VII. ADJUDICACIÓN

Porkcolombia – FNP adjudicará, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. La Entidad, adjudicará el proceso al proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.

VIII. GARANTÍAS

A. Garantías del Contrato

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

- a) Cumplimiento: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- b) Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes y Equipos Suministrados: debe estar vigente hasta cinco (5) meses contados a partir de la fecha de terminación del contrato, y su valor será del 20% del valor del contrato.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la Asociación Colombiana de Porcicultores – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.



El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor.

IX. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el Jefe de Bases de Información del Área de Erradicación de la Peste Porcina Clásica y en su ausencia por la Subdirectora de Sanidad y Epidemiología, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de PORKCOLOMBIA-FNP.

X. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:


Tabla 6 - Cronograma del Proceso de Contratación

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación Términos de Referencia	10/09/2020	www.miporkcolombia.co
Plazo para presentar observaciones a los Términos de Referencia	14/09/2020	adeluque@porkcolombia.co emedina@porkcolombia.co
Respuesta a observaciones y sugerencias a los Términos de Referencia	15/09/2020	www.miporkcolombia.co
Expedición de Adendas	17/09/2020	www.miporkcolombia.co
Presentación de Ofertas	21/09/2020 hasta las 4:30 pm	adeluque@porkcolombia.co Calle 37 # 16 – 52 Bogotá
Informe de presentación de Ofertas	22/09/2020	www.miporkcolombia.co
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	24/09/2020	www.miporkcolombia.co
Firma del Contrato	25/09/2020	Calle 37 # 16 – 52 Bogotá
Entrega de garantías	28/09/2020	cfvalencia@porkcolombia.co Calle 37 # 16 – 52 Bogotá
Aprobación de garantías	29/09/2020	Calle 37 # 16 – 52 Bogotá

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en los presentes Términos de Referencia.

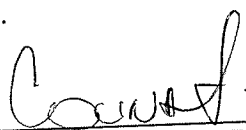
ENRIQUE MEDINA RODRÍGUEZ
Jefe de Bases de Información

PORKCOLOMBIA – FNP



ADRIANA VICTORIA DELUQUE
Subdirectora de Sanidad y Epidemiología
PORKCOLOMBIA – FNP

Vo. Bo.



DIANA CORINA ZAMBRANO
Vicepresidenta Ejecutiva
PORKCOLOMBIA – FNP